Pereira, 06 de mayo de 2026

DE: GUILLERMO FLETCHER VIVAS - Subdirector Gral De Movilidad - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

PARA: AYDEE YASMIN CANTILLO CASTRO - PROFESIONAL ESP. JURIDICA - OFICINA ASESORA JURÍDICA

No. 20260506-3096-I

ASUNTO: Respuesta a solicitud – Informe sobre circunstancias del accidente y documentación requerida – Contrato IMP-CO-132-2026

Cordial saludo:

En atención a la solicitud remitida mediante el oficio No. 20260420-2606-I, relacionada con las actuaciones administrativas, operativas y jurídicas derivadas del fallecimiento del señor Luis Carlos Arango Serna, contratista vinculado al Contrato de Prestación de Servicios No. IMP-CO-132-2026, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que ocurrió el accidente**

El día viernes 17 de abril de 2026, siendo aproximadamente las 9:50 p. m., un grupo de operarios calificados en señalización se encontraba ejecutando labores de demarcación de un paso peatonal en la Av. 30 de Agosto #63-244, en la ciudad de Pereira, Risaralda, frente al Colegio La Villa, en sentido Pereira – Cerritos.

De acuerdo con el reporte preliminar, uno de los operarios, al momento de cruzar la vía por el paso peatonal con el fin de continuar las labores de señalización en la calzada en sentido Cerritos – Pereira, fue impactado por un motociclista que presuntamente se desplazaba a una velocidad superior a la permitida para el sector (30 km/h), sin acatar las condiciones de seguridad vial del área intervenida.

Como consecuencia del impacto, el operario contratista, señor Luis Carlos Arango Serna, fallece en el lugar de los hechos, registrándose el evento por fuera de la zona segura delimitada para la ejecución de los trabajos.

2. **Actividades adelantadas por la supervisión al momento de conocer del mismo**

Una vez ocurrido el suceso, los operarios informaron de manera inmediata a la

central de comunicaciones del Instituto. Acto seguido, el Profesional Especializado de Administración del Tráfico informó al área de Talento Humano y al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto del área de Movilidad como del componente de Talento Humano, con el fin de activar los protocolos institucionales correspondientes.

En ese sentido, se adelantaron las acciones necesarias para el reporte del evento ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a los procedimientos establecidos, y se dio inicio a la activación de los protocolos de atención para este tipo de eventos. Adicionalmente, se realizó registro fotográfico del sitio como insumo para la verificación posterior de las circunstancias del siniestro.

3. **Informe de las medidas de señalización con la que se contaba al momento del accidente**

Para el momento del accidente, el frente de trabajo contaba con dispositivos de señalización vial temporal acordes a la intervención realizada.

Se disponía de aproximadamente catorce (14) conos de 90 cm con bandas reflectivas, instalados a lo largo de una distancia cercana a los 25 metros, conformando una demarcación en diagonal sobre el carril Norte en sentido Oriente – Occidente.

Esta disposición generaba una canalización del flujo vehicular en forma de cuña, orientando a los conductores hacia el carril habilitado, con el objetivo de proteger el área de trabajo. El tramo intervenido corresponde a una vía recta con condiciones de visibilidad favorables e iluminación adecuada.

4. **Personal presente en el momento del accidente**

El señor Luis Carlos Arango Serna se encontraba acompañado por el siguiente personal:

- Henry Bedoya Muñoz – Personal de planta
- Miguel Uribe Arango – Personal de planta
- Alejandro Aguirre – Contratista
- Duberney Guzmán – Contratista

- Rigoberto Ríos – Contratista

5. **Informe de tránsito**

Se adjunta el informe de accidente de tránsito diligenciado por el agente correspondiente.

6. **Registro fotográfico o videográfico**

Se remite el registro fotográfico y videográfico disponible del evento mediante link de Drive para su revisión.

7. **Informe de ejecución del contrato**

Se adjunta el último informe de ejecución del contrato con corte al 17 de abril de 2026, en el cual se detallan los pagos realizados, fecha de corte y valores pendientes.

8. **Soportes de pago de seguridad social**

Se adjunta el último soporte de pago de seguridad social correspondiente al mes de febrero, evidenciando el pago de salud y pensión.

9. **Soporte de pago de ARL**

Se adjuntan los soportes de pago de ARL correspondientes a los últimos dos meses.

Link evidencia fotográfica y videográfica: https://drive.google.com/drive/folders/1xjUddIpYjYaVEb3jVw784f2aFfpLDR-H?usp=sharing

Lo anterior se remite conforme a lo solicitado en el oficio de la referencia, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente



GUILLERMO FLETCHER VIVAS
Subdirector Gral De Movilidad

Revisó JAVIER MAURICIO BEDOYA GONZALEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE MOVILIDAD VIAL

Proyectó: Ricky Matteo Calvache Gomez - CONTRATISTA - OFICINA ASESORA JURÍDICA

Anexos digitales: 1_INFORME_DE_TRANSITO.pdf, 4_Febrero_Contratistas_Pago_ARL.pdf, 4_Marzo_Contratistas_Pago_ARL.pdf, 5_Certificado_de_Defunsion_LCA.pdf, 6_Liquidacion_Contrato_2861_2026_04_28_10_13_23.pdf, ARL__LUIS_CARLOS_ARANGO.pdf, 3._INFORME DE ACTIVIDADES LUIS CARLOS 03.pdf